



ALCALDÍA TLALPAN
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/029/2021

12/JULIO/2021
10:30 HORAS

LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso No. 30001134/029/2021

RELATIVO A LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A 2 MERCADOS UBICADOS EN: 1.- MERCADO FLORES SAN FERNANDO, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN Y AVENIDA SAN FERNANDO, COLONIA BARRIO DE NIÑO JESÚS, 4.- MERCADO PLAZA MEXICANA DEL SUR, UBICADO EN AVENIDA ACOXPA, ENTRE CALZADA DE TLALPAN Y VIADUCTO TLALPAN, COL. SAN LORENZO HUIPULCO.

EMPRESA	ASISTENTE	FIRMA
TIRIZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Arq. Erick Antonio Jurado Gonzalez	
Pera Capital S.A. de C.V.	Ing. José Chillapa Banderas	

JURIDICO Y GOBIERNO.		
POR LA J.U.D. DE CONCURSOS	ING. DANIEL EDUARDO PÉREZ ROSILES	
AREA OPERATIVA	Ing David Diaz Campos	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Gustavo Flores Hernández	
CONTRALOR CIUDADANO		



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/029/2021

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001134/029/2021, REFERENTE A LA OBRA DE "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A 2 MERCADOS UBICADOS EN: 1.- MERCADO FLORES SAN FERNANDO, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN Y AVENIDA SAN FERNANDO, COLONIA BARRIO DE NIÑO JESÚS, 4.- MERCADO PLAZA MEXICANA DEL SUR, UBICADO EN AVENIDA ACOXPA, ENTRE CALZADA DE TLALPAN Y VIADUCTO TLALPAN, COL. SAN LORENZO HUIPULCO."

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:30 HRS. DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2021, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, UBICADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN AVENIDA SAN FERNANDO N° 84, COLONIA TLALPAN CENTRO, EN LA ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14000; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE LA VISITA DE OBRA REALIZADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001134/029/2021, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO Y 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTICULO 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO.

ESTA REUNIÓN ES PRESIDIDA POR EL ING. DANIEL EDUARDO PÉREZ ROSILES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DE OBRAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, QUIEN COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LICITACION NUMERO 30001134/029/2021, CON RESPECTO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO Y 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA CLAUSULA 4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE INDICA QUE ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS CONCURSANTES Y DEBERÁN ENTREGAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO, ADJUNTO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LOS ESTUDIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS EN LA MATERIA, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO, PROCEDIENDO A SU REVISIÓN.

EN ESTE CONTEXTO, Y UNA VEZ REVISADOS LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, SE INFORMA QUE LOS CONCURSANTES QUE ENTREGARON CARTA DE PRESENTACIÓN QUE COMPRUEBA SER PERSONAL CALIFICADO.

SON LOS SIGUIENTES:

LICITANTE	DOCUMENTO QUE PRESENTA EL PERSONAL CALIFICADO
Tirtza Construcciones, S.A. de C.V.	Cedula Profesional
Pea Capital, S.A. de C.V.	Cedula Profesional
Área Consultores y Constructores, S.A. de C.V.	NO ASISTIÓ

UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDE A LA ACLARACIÓN A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LO SIGUIENTE:

1.- LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁ CON RECURSOS LOCALES, POR LO TANTO, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD RELATIVA, VIGENTE Y APLICABLE.



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/029/2021

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

2.- EL CONCURSANTE DEBERÁ PREVER EN LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DE LA PRORROGA Y/O AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN LOS SUPUESTOS DE REPROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS ADICIONALES POR EL MISMO MONTO DEL CONTRATO MAS EL IMPORTE DEL CONVENIO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.- EN EL CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE Y LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DONDE EN EL FACTOR DE PRESTACIONES DEBERÁ CONSIDERAR LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO VIGENTES EMITIDAS POR EL SEGURO SOCIAL, Y EN EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD DEBERÁ CONSIDERAR EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DEL 2006, Y LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA SE DEBERÁ CALCULAR CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS FORMATOS 2.1 Y 2.2. DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4.- EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE NO SOLICITE ACLARACIÓN ALGUNA, DE PRESENTARSE INDEFINICIÓN DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA ALCALDÍA TIENE LA FACULTAD DE OPTAR POR EL ASPECTO, CONCEPTO, ALCANCE, ESPECIFICACIÓN O PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE ESTIME PERTINENTE SIN DERECHO DE PAGO ADICIONAL AL CONTRATISTA POR ESTE MOTIVO.

5.- TODAS LAS HOJAS QUE INTEGREN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA TIENEN QUE SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

6.- LAS MODIFICACIONES HECHAS Y ACORDADAS EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE CONSIDERARÁN PARTE DE LAS BASES, POR LO QUE LA OMISIÓN EN SU PROPUESTA DE LO AQUÍ ACORDADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7.- ESTOS TRABAJOS SON DE CONSTRUCCIÓN, POR LO QUE EL ALCANCE ESTA DADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO.

8.- A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CALIDAD, SE ESTABLECE QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS MEXICANAS, LAS CUALES FIJAN LAS ESPECIFICACIONES DE UN PRODUCTO Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

9.- SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE DEBERÁN DE CONSIDERAR EN SU CÁLCULO DE INDIRECTOS, EL COSTO Y TRAMITE DE LA DECLARATORIA AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ANTE LA SEDEMA.

10.- SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DEL SOBRE UNICO, DEBERAN PRESENTAR TODOS LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INTEGRAN EN LA PROPUESTA. DE NO HACERLO ESTE SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE LA VISITA DE OBRA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS PRESENTADOS POR LOS CONCURSANTES.

PREGUNTAS REALIZADAS POR Tirtza Construcciones, S.A. de C.V.
NO TIENE PREGUNTAS

PREGUNTAS REALIZADAS POR Pea Capital, S.A. de C.V.

PREGUNTA N°1 De ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, EN EL APARTADO



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/029/2021

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

B. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NUMERAL 37, MENCIONA QUE SERÁ DESCONTADO EL EQUIVALENTE AL 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL TOTAL DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTEN LOS CONTRATISTAS ANTES DE IMPUESTOS Y/O DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOBRE LA LIQUIDACIÓN AL MOMENTO DE SU PAGO POR CONCEPTO DE:

A). LAS OBRAS O PROYECTOS INTEGRALES SUJETOS A CONTRATO QUE SE REALICEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA DERECHOS POR LA SUPERVISIÓN Y REVISIÓN QUE EFECTÚEN LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE PAGARÁN DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS DE:

A). OBRA PÚBLICA REGULADA EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y FINANCIADA EXCLUSIVAMENTE CON RECURSOS LOCALES, SE PAGARÁN DERECHOS POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE LAS ESTIMACIONES ANTES DE CUALQUIER IMPUESTO Y/O DEDUCTIVA Y, EN SU CASO, SOBRE LA LIQUIDACIÓN AL MOMENTO DE SU PAGO.

LA CONVOCANTE ME PODRÍA INDICAR SI ¿ESTOS PORCENTAJES SON LOS CONSIDERADOS EN EL ANEXO 15, SI SE PERTENECE A ALGUNA CÁMARA Y SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA: NO

PREGUNTA N° 2 EN EL APARTADO PROPUESTA ECONÓMICA EN EL PUNTO: B.1) ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL DE OBRA DEL COSTO DIRECTO,

PARA EL CÁLCULO

- ¿SE UTILIZARÁ EL SALARIO MÍNIMO O EL UMA?
- ¿EL CÁLCULO SE HARÁ CON CUOTAS PATRONALES O CUOTAS OBRERO-PATRONALES?
- EN LOS DÍAS NO LABORADOS AL AÑO, LOS PUNTOS DE DÍAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS) Y DÍAS POR COSTUMBRE, ¿SERÁN CONSIDERADOS DENTRO DEL ANÁLISIS?
- DE ACUERDO AL FORMATO PRESENTADO EN LOS ANEXOS (PAG.123 DE LAS BASES), SE HACE MENCIÓN DE 6 DÍAS NO LABORADOS POR LEY, PERO DE ACUERDO AL ART 74 DE LA LFT (LEY FEDERAL DEL TRABAJO) SON 7 DÍAS LOS CONSIDERADOS, POR LO QUE AL HACER EL CÁLCULO SE DEBERÍA HACER CON 7 DÍAS. ¿ES CORRECTA NUESTRA OBSERVACIÓN?

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LOS FORMATOS PROPORCIONADOS EN LAS BASES.

PREGUNTA N° 3 EN EL APARTADO PROPUESTA ECONÓMICA

EN EL PUNTO E.3.2 PARA EL ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL MODELO DE CONTRATO MENCIONA:

SEXTA. FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO Y CONFORME AL CALENDARIO DE PAGOS AUTORIZADOS POR "LA ALCALDÍA TLALPAN", MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARÁN LOS CONCEPTOS DE TRABAJO TERMINADOS POR PERIODOS MÁXIMOS MENSUALES TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA SUPERVISIÓN EXTERNA O INTERNA MISMA QUE DEBE SER AVALADA POR EL RESPONSABLE DE OBRA DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, QUIEN DEBERÁ REVISAR Y EN SU CASO APROBAR LA ESTIMACIÓN DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 52 PARRAFO SEGUNDO DE LA



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/029/2021

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, "LAS PARTES" TENDRÁN 1 (UN) DÍA HÁBIL CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA REVISIÓN, PARA CONCILIAR DICHAS DIFERENCIAS, DE NO SER POSIBLE CONCILIAR TODAS LAS DIFERENCIAS EN DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL MENCIONA...

ARTÍCULO 52.- LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS SE PRESENTARÁN POR EL CONTRATISTA A LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DELEGACIÓN O ENTIDAD POR PERIODOS MÁXIMOS MENSUALES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO. PARA ESTE EFECTO, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES O ENTIDADES DEBERÁN FIJAR LA FECHA DE CORTE. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA 30 CENTRO DE DOCUMENTACIÓN LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DELEGACIÓN O ENTIDAD, BAJO SU

RESPONSABILIDAD, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE QUE SE TRATE

- CONFORME A ESTO ENTENDEMOS QUE LOS PAGOS DE ESTIMACIONES SON A LOS 30 DÍAS HÁBILES, ESTO QUIERE DECIR QUE EL PRIMER PAGO SERÍA EN LA CUARTA QUINCENA.
¿ES CORRECTA NUESTRA OBSERVACIÓN?

RESPUESTA: EL PROCEDIMIENTO DE PAGO DE ESTIMACIONES OBEDECE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

LA ALCALDÍA TLALPAN SEÑALA QUE, A EFECTO DE PRESERVAR EL DERECHO DE CONDICIONES, ESTA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS CONCURSANTES DEBERÁN INCLUIRLA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS DE CONOCIMIENTO, Y LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CITADA ACTA, EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESHECHO DE SUS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE AL CIERRE DE LA JUNTA DE "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A 2 MERCADOS UBICADOS EN: 1.- MERCADO FLORES SAN FERNANDO, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN Y AVENIDA SAN FERNANDO, COLONIA BARRIO DE NIÑO JESÚS, 4.- MERCADO PLAZA MEXICANA DEL SUR, UBICADO EN AVENIDA ACOXPA, ENTRE CALZADA DE TLALPAN Y VIADUCTO TLALPAN, COL. SAN LORENZO HUIPULCO." SIENDO LAS 11:15 HRS, DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMADO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/029/2021

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INHERENTES Y PARA FINES DE NOTIFICACIÓN EN FORMA EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A TODOS LOS ASISTENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA.

**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONCURSOS DE OBRAS**

ING. DANIEL EDUARDO PÉREZ ROSILES

**ÁREA OPERATIVA
JUD DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS**

ING. DAVID DÍAZ CAMPOS

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN A
ALCALDÍA TLALPAN**

C. GUSTAVO FLORES HERNÁNDEZ

CONTRALORÍA CIUDADANA

CONTRALORÍA GENERAL

NO ASISTIÓ

DIRECCIÓN JURÍDICA

NO ASISTIÓ

NO ASISTIÓ

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
Tirtza Construcciones, S.A. de C.V.	Arq. Erick Antonio Jurado González	
Pea Capital, S.A. de C.V.	Ing. José Chillopa Banderas	